

## Boom del Mercado de Valores

Por Ricardo Fandiño De la Calle

### Antecedentes

El buen momento de la economía Colombiana junto con un buen marco regulatorio, ha permitido el Boom del Mercado de Valores Colombiano.

**L**evamos más de un año hablando de los booms que se avecinan o que vivimos en Colombia en materia económica. Es así como vivimos un boom petrolero, claro y palpable con las cifras (cerca de un millón de barriles por día); nos hablan de un boom minero similar al de Perú, ese si todavía a la espera de reportar las cifras que nos permitan verificar esas proyecciones; cada vez más se rumora del boom en finca raíz, con la llegada de fondos de inversión extranjeros especializados en inversiones inmobiliarias de gran escala, al tiempo que pretenden generar bancos de tierras con horizontes de inversión de largo plazo; y no hay que olvidar el boom de infraestructura que se ha prometido para los años venideros, el cual debe ser producto de la planeación profunda y el diseño riguroso de proyectos a ser adjudicados por el gobierno y que en gran parte el Ministro Cardona dice estar adelantando para ser sacados a licitación a partir del 2012. En fin, existe un sin número de otros booms, que confiando en el buen momento de la economía Colombiana y el manejo sólido que parece pretende este gobierno, se deberán hacer realidad más temprano que tarde.

Pero existe otro boom que es una realidad desde hace más de dos años, como lo es el del mercado de valores colombiano y del cual, si bien se ha hablado bastante, no se ha reconocido una de las razones que han permitido su auge, como lo es la modernización de la regulación bursátil que en gran parte fue expedida en el gobierno anterior y que ha sido el sendero que ha seguido el actual gobierno.

La modernización empezó con la expedición de la Ley 964 de 2005 (Ley del Mercado de Valores) la cual generó un marco amplio para que un futuro (hoy en día) se desarrollaran nuevas operaciones y se profundizará el mercado. Es así como las normas que reconocen el principio de finalidad, permitieron que las transferencias de los valores en algunas operaciones como los repos (financiamientos garantizados), las simultáneas (ventas en firme con pacto de recompra) y las transferencias temporales de valores (préstamos de títulos), fuesen blindadas ante la insolvencia de la contraparte, en la medida que la operación se registre en un sistema de negociación.

Las normas de gobierno corporativo sobre composición de juntas, comités y acceso de información al inversionista, que junto con la encuesta código país y las posteriores exigencias de los inversionistas institucionales, han hecho que se tengan emisores de valores que son realmente ejemplo en esta materia. Esto por supuesto contribuye a una mayor confianza en las cifras reportadas por los emisores y a una consecuente mayor participación de inversionistas profesionales y retail o personas naturales en las emisiones de renta fija y de acciones en el mercado.

Recientemente el actual gobierno expidió una modificación al régimen legal para que las sociedades extranjeras pudiesen ofrecer públicamente sus valores en Colombia. Esa pequeña modificación tuvo sus frutos rápidamente, y una compañía como AviancaTaca Holdings que es el resultado de una alianza colombo-centroamericana, pudo realizar con gran éxito su oferta pública de acciones preferenciales en el mercado de valores, con una sobredemanda de 6 veces el monto ofrecido.

Igualmente se permitió la creación de un órgano de la propia industria que ejerciera la vigilancia de los partícipes más importantes del mercado, como lo son los comisionistas de bolsa. De esa forma se creó la AMV, quien hasta ahora goza de gran reputación.

El boom del mercado de valores está aquí y no se puede desaprovechar el impulso que se trae en materia de modernización regulatoria. Si bien se han roto records en materia de colocación de bonos durante 2009 y 2010 con 13 y 14 billones respectivamente y este año vamos a terminar con 5 o 6 IPO u oferta públicas iniciales, es necesario adoptar, entre otras la reglamentación del neteo para las operaciones de derivados en casos de insolvencia de una de las partes, la reforma a la regulación de las carteras colectivas y de los fondos de capital privado para agilizar su proceso de montaje y posibilidades de inversión, así como permitir al inversionista retail invertir en el Mercado Global en el cual están listadas 28 de las compañías más grandes del mundo.